



**CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

AGOSTO 2020

El presente informe de rendición de cuentas sobre la gestión del Consejo de Protección de Derechos durante el período enero-diciembre 2019, tiene como ejes:

1. Las Resoluciones del Cuerpo Colegiado, máxima autoridad del organismo.
2. Las competencias asignadas por el COOTAD, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las atribuciones dispuestas en el Código Municipal, Libro II, que implementa y regula el funcionamiento del Sistema de Protección Integral en el DMQ.
3. La participación de los/as titulares de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, organizaciones sociales, organismos de atención, organizaciones de protección de derechos de naturaleza y animales, etc., que son quienes traen a este Consejo sus realidades y procesan las acciones correspondientes para la protección de los derechos ciudadanos.
4. Las Resoluciones de las Juntas Metropolitanas de Protección a Niñez y Adolescencia del DMQ.

A continuación se presenta un informe de lo actuado durante el 2019, mismo que incluye los principales resultados de la gestión, las dificultades encontradas y la identificación de retos o desafíos a enfrentar en el 2020.

Es necesario destacar que lo alcanzado en la gestión del 2019 es resultado del trabajo del Cuerpo Colegiado integrado por delegados del Estado y representantes de la Sociedad Civil, del equipo de la Secretaría Ejecutiva y de todas las entidades públicas, privadas y comunitarias que forman parte del Sistema de Protección Integral del DMQ y con las que hemos establecido distintos niveles de coordinación y alianzas.

Finalmente, cabe resaltar el aporte de los Consejos Consultivos de Derechos, quienes con gran entusiasmo aportan en las acciones que impulsa este Consejo y poco a poco van fortaleciendo sus capacidades de incidencia en la protección de los grupos a los que representan.

1. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo de este organismo es la protección efectiva de los derechos de la ciudadanía que habita en el DMQ, en especial de quienes pertenecen a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, así como los derechos de la naturaleza y animales.

Conforme establece el Código Municipal, en su libro segundo, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de gobiernos parroquiales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos.

Entre las atribuciones de este Consejo están la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad a fin de garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza conforme determina la Constitución del Ecuador, tratados internacionales y demás normativa creada para la garantía y protección de derechos.

En cumplimiento de estas disposiciones normativas, esta Secretaría Ejecutiva emitió lineamientos estratégicos para el ejercicio fiscal 2019, cuya planificación operativa anual -aprobada por el Pleno del Consejo- estuvo orientada a incidir en la política pública de protección de derechos a través de los procesos de observancia, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, coordinación interinstitucional para prevenir o contribuir a cesar acciones que ponen en riesgo la vida y la integridad de los sujetos de derechos, así como para la promoción de derechos a través de procesos de capacitación, formación, difusión y educación ciudadana en temas de derechos humanos, de naturaleza y animales.

Si bien el CPD¹ tiene competencias en el ámbito local del DMQ, es importante mencionar que su gestión ha estado atravesada por varios factores nacionales y locales mismos que han sido determinantes a la hora de incidir en la política pública de protección de derechos. Es importante enunciar algunos de ellos, pues no es posible pensar en una gestión abstraída de las dinámicas sociales, económicas y políticas nacionales.

Así pues, en el 2019, se anunció la reestructuración del aparato del estado, la reducción de las unidades desconcentradas a nivel nacional, constituyendo un claro retroceso, especialmente en el sector social, pues se pierde la cercanía de los servicios y la relación directa con el territorio; desvinculación del personal de las entidades públicas, especialmente de contratos ocasionales y, durante el año, fuimos testigos del debilitamiento de los servicios orientados a la garantía y protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Se suma a esto el incremento del desempleo, la disminución del presupuesto en lo social, lo que evidentemente tiene como consecuencia la agudización de problemáticas sociales como el comercio informal, trabajo infantil, mendicidad, etc.; es decir, la precarización de las condiciones de vida de la población. A estas problemáticas se suma una adicional, pues en el año 2019 la ola migratoria, especialmente venezolana, se hizo más evidente frente a la ausencia de políticas nacionales claras para dar una respuesta pertinente a este fenómeno migratorio de movilidad humana, garantizando los derechos, conforme establece la CRE².

En el ámbito local, el Distrito Metropolitano de Quito vivió el cambio de sus autoridades locales, transición que, como es normal, dura un tiempo determinado hasta que logre asentarse la gestión municipal. Una nueva gestión que debía enfrentar las consecuencias de las políticas nacionales y las acciones u omisiones de la gestión municipal saliente.

Es en este marco que tuvimos que desarrollar la gestión a fin de garantizar, conforme establece la norma, la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, animales y naturaleza, en el contexto del Sistema de Protección Integral establecido en el Código Municipal.

¹ Consejo de Protección de Derechos

² Constitución de la República del Ecuador

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

2.1. Resoluciones

Al ser la Secretaría Ejecutiva la instancia de ejecución técnica, administrativa y financiera de las decisiones del Consejo, su gestión se basó en el cumplimiento de las Resoluciones tomadas por esta instancia, misma que durante el 2019 sesionó en 12 ocasiones de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla Nº 1

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SESIONES DURANTE EL 2019	%
Sesiones Ordinarias	5	25%
Sesiones Extraordinarias	7	75%
Total Sesiones	12	100%

Elaborado por: DAL

Durante las sesiones realizadas en el 2019, el Pleno adoptó noventa y ocho (98) resoluciones relacionadas con la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el DMQ, así como con temas administrativos, necesarios para el buen funcionamiento de este organismo.



2.2. Plan Estratégico 2019 - 2024

En el 2019, este Consejo asumió el reto de actualizar su Plan Estratégico de Gestión, como el principio orientador de la gestión institucional para los próximos cinco años. La aprobación de este instrumento -realizada por el Pleno mediante Resoluciones 076, de 25 julio, y 083 de 28 de agosto del 2019) dio lugar a la actualización de otras herramientas básicas de gestión institucional que se detallan a continuación:

- Aprobación de reformas al Estatuto Orgánico por Procesos, con informe de validación por parte del Ministerio del Trabajo.
- Elaboración del Manual de Puestos conforme Estatuto Orgánico aprobado.

2.3. Pronunciamientos Públicos, Ruedas de Prensa, Entrevistas

La vocería de su Presidenta, Vicepresidenta y algunas entrevistas de varios/as Consejeros/as representantes de sociedad civil en medios de comunicación masiva contribuyeron al posicionamiento de temas relacionados a la protección de derechos y al fortalecimiento de la imagen institucional, mediante **103 entrevistas** en medios de alto impacto y **46 Pronunciamientos Oficiales** de amplia circulación en redes sociales, acciones que contribuyen a la incidencia política de este Consejo.





3. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA GESTIÓN – PROCESOS

- **Cumplimiento POA 2019**

Meta 2019				
Proyecto	Meta	Tipo de Meta	Avance a diciembre 2019	% de Cumplimiento
Protección Integral a Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, Naturaleza y Animales	Meta .- 19.000 personas de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad que se vinculan al consejo de protección de derechos	Anual	20.076	105.87%

Productos: Durante el 2019 se establecieron los siguientes productos en el POA 2019 con sus respectivas actividades las cuales fueron cumplidas, de acuerdo al reporte al sistema de seguimiento Mi Ciudad.

PRODUCTOS
1) Consejo De Protección De Derechos en cumplimiento de sus competencias.
2) Planes de incidencia de las agendas de protección de derechos aprobados y en ejecución.
3) Informes de avance en la ejecución de planes de incidencia elaborados
4) Propuestas de políticas públicas y transversalización de enfoques elaborados
5) Metodología para transversalización de enfoques elaborada, validada y socializada
6) Metodología para la formulación de política pública actualizada, validada y socializada
7) Procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, vulneración de derechos y funcionamiento de servicios implementados.
8) Consejos Consultivos de Derechos fortalecidos como mecanismos de participación y de asesoría al CPD.
9) Ciudadanía e integrantes de los organismos del SPI capacitados en derechos humanos, de animales y naturaleza.
10) Redes de protección de derechos en el DMQ articuladas y coordinadas en el marco de las competencias del CPD.
11) Estrategias de comunicación implementadas para la promoción de derechos y fortalecimiento institucional.

3.1 ASESORIA LEGAL

a) Misión³

Es la instancia de asesoría jurídica, patrocinio judicial y extrajudicial de la institución, orientado a dirigir y desarrollar actividades para la seguridad jurídica del Consejo de Protección de Derechos, a fin de salvaguardar los intereses de la institución en general y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

b) Principales Resultados:

- Asesoramiento jurídico al Pleno del Consejo de Protección de Derechos en cinco sesiones ordinarias y siete extraordinarias, en temas relacionados con normas vigentes, procedimiento parlamentario y aplicación de la Ordenanza

³ Artículo 21 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Metropolitano de Protección de Derechos, aprobado en Sesión de 17 de junio de 2015 y vigente hasta el 27 de diciembre de 2019.

Metropolitana No. 0188 vigente hasta el mes de mayo de 2019 y posteriormente el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.

- Asesoría para la actualización del marco jurídico institucional y apoyo a la Comisión Ocasional encargada de preparar las propuestas de Reglamento para el Funcionamiento Interno del CPD-DMQ y del Reglamento para el funcionamiento de los Consejos Consultivos de Derechos, instrumentos jurídicos que fueron aprobados por el Pleno del CPD-DMQ en sesión ordinaria de 29 de marzo de 2019.
- Aprobación del Código de Conducta por parte del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, en Sesión Extraordinaria del 28 de agosto de 2019. La normativa recoge los valores y estándares éticos que regulan las actuaciones de los/as miembros del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.
- Aprobación del Instructivo para Apoyo y Asesoría Técnica a las Comisiones Especializadas y Ocasionales del Pleno del CPD, por parte de la Secretaria Ejecutiva (E) y presentación a los Consejero/as que forman parte de las Comisiones Especializadas de Régimen Administrativo y Disciplina. Actualmente la propuesta se encuentra en proceso de revisión para su posterior presentación por parte de la Comisión Disciplinaria al Pleno del Consejo para su análisis y aprobación.
- Transcripción y elaboración de 12 actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno del CPD-DMQ, de enero-diciembre 2019. Considerando la alta rotación de personal que se evidencia en el sector público y que corresponde a los diferentes niveles de Gobierno ante el Pleno del CPD-DMQ, durante el 2019 se realizó la actualización de los documentos habilitantes que deben presentar los delegados de este sector.
- Durante el 2019 se elaboraron diecisiete (17) criterios jurídicos, relacionados con el alcance de la normativa vigente y su aplicación en las diferentes situaciones requeridas desde la Secretaría Ejecutiva.
- Consultas al Ministerio del Trabajo sobre contrataciones laborales y de servicios y absolución de requerimientos en temas relacionados a contrataciones laborales del talento humano institucional.
- Suscripción de convenio de Cooperación institucional con Wold Vision, la naturaleza del convenio está relacionada a la asignación de recursos para la

impresión del Estudio de Trabajo infantil en el DMQ, impulsado por este Consejo.

c) Dificultades:

Algunas relacionadas con los tiempos que las instituciones públicas (Contraloría General del Estado, MDT y Procuraduría General del Estado) se toman para atender los requerimientos y absoluciones de consultas generadas por este Consejo.

d) Desafíos:

- Las constantes reformas al ordenamiento jurídico ecuatoriano son una actividad habitual, tanto las que se realizan a las leyes así como a disposiciones de menor jerarquía que deben ser aplicadas dentro del CPD-DMQ, por lo que constituye un desafío la actualización permanente de los profesionales que forman parte de la Dirección para realizar un asesoramiento oportuno al Pleno del Consejo y a su Secretaría Ejecutiva.
- Acompañar desde la Secretaría del Tribunal de Méritos y Oposición, Impugnación y Apelaciones el concurso de méritos y oposición para la designación de los nuevos miembros de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia de las zonas “La Delicia” y “Manuela Sáenz”, sin que se alargue el plazo previsto para su ejecución.
- Acompañamiento y seguimiento para la implementación de las Juntas multicompetentes a fin de que se emitan medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia.
- Acortar los tiempos de prestación de asesoría legal en los casos requeridos por el Pleno del CPD, SE, Comisiones Permanentes y Comisiones Ocasionales que el Pleno ponga en funcionamiento.

3.2. COORDINACIÓN TÉCNICA

a) Misión:

Formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas; transversalizar los enfoques; observar el cumplimiento de las políticas públicas; promover la participación y coordinación territorial, en el marco de la normativa legal vigente.

Formulación de Políticas Públicas

a) Misión: Desarrollo y coordinación de mecanismos, instrumentos y procesos de transversalización de enfoques de derechos e igualdad, seguimiento y evaluación de políticas públicas de protección de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo; animales y naturaleza.

b) Principales Resultados:

- 10 Planes de Incidencia de las Agendas de Protección de Derechos elaborados participativamente con los Consejos Consultivos de Derechos, en ejecución:
 1. Niños, niñas y adolescentes
 2. Jóvenes
 3. Personas adultas mayores
 4. Mujeres
 5. Población de pueblos y nacionalidades indígenas
 6. Población afroecuatoriana
 7. Población con discapacidad
 8. Población en movilidad humana
 9. Diversidades sexo-genéricas
 10. Naturaleza y Animales

- Agenda de Protección de Derechos de Naturaleza y Animales producida y difundida y socializada a las autoridades nacionales y locales. Este es un instrumento de política pública importante para cuidar del ambiente, biodiversidad, etc.
- Actualización e implementación de la Metodología de Transversalización de Enfoques.
- Actualización e implementación de la metodología de formulación de política pública.
- Participación y aportes en el proceso de elaboración de Planes de Desarrollo y Ordenamiento y Territorial y el Estatuto Autonómico de Quito.
- Impulso del Estudio: Estado de situación del Trabajo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito.

c) Dificultades:

- Poca disponibilidad de información sobre los GAP e instituciones como insumo a los procesos de elaboración de agendas y transversalización de enfoques.
- En el proceso de PP se cuenta sólo con una analista

d) Desafíos:

- Realizar el acompañamiento a los procesos de planificación de los planes de desarrollo en los distintos niveles de Gobierno, a fin de incidir y procurar la transversalización de enfoques de derechos para la atención, especialmente de los grupos de atención prioritaria.

- Evaluar la metodología y el impacto de los Planes de Incidencia de las Agendas de Protección a fin de aportar con mayor efectividad en la formulación de políticas públicas.
- Incorporar un apoyo técnico adicional en el proceso de Políticas Públicas.
- Que los aportes realizados por el CPD sean considerados en el Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito el cual debe incorporar el enfoque de derechos.

Observancia de Política Pública (OPP)

a) Misión: Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, vulneración de derechos y funcionamiento de servicios, normativa legal vigente, así como los procesos legales en casos de vulneración de derechos.

b) Principales Resultados:

Incidencia en la PP⁴ a través de los siguientes procesos de observancia:

Informes de Observancia	Resultados
<p>OPP No. 001/2019: Servicios de atención frente a la violencia de género de mujeres</p>	<p>Informe conocido y aprobado por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, el 25 de Julio de 2019, según Resolución No. 071. Las recomendaciones se encuentran emitidas a 11 entidades públicas de las cuales el 82% ha respondido frente a los acuerdos establecidos y el 18% se encuentra pendiente de envío de información frente a la implementación de recomendaciones.</p> <p>MSP, CNIG, Secretaría de Derechos Humanos SDH, Ministerio del trabajo, Min Interior, Secretaría de Inclusión Social SIS-MDMQ, Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Defensoría Pública</p> <p>En el 2020 se realizará el seguimiento respectivo.</p>
<p>OPP No. 002/2019: Derecho a la educación superior de personas de diversidades sexo-genéricas en el marco de la Protección de Derechos en el DMQ</p>	<p>Informe analizado y aprobado por el Pleno del Consejo, el 25 de Julio de 2019, según resolución 072.</p> <p>Las recomendaciones se encuentran dirigidas a: SENESCYT, Consejo de Educación Superior, Consejo de Aseguramiento de calidad de educación, Instituciones de Educación Superior</p> <p>Se ejecutó la fase de socialización y establecimiento de acuerdos con los organismos de formulación de políticas y de protección de derechos.</p> <p>Seguimiento a las entidades a fin de que remitan de manera oficial las acciones que ejecutarán para la implementación de recomendaciones.</p>

⁴ Políticas Públicas

OPP No. 003/2019: Derecho al trabajo de jóvenes en el DMQ en el marco de la protección de derechos – análisis de la política pública vigente-	El informe final de observancia se encuentra listo para ser presentado al Pleno del Consejo de Protección de Derechos
OPP No. 004/2019: Política pública de inclusión laboral de las personas con discapacidad	El informe final de observancia se encuentra listo para ser presentado al Pleno del Consejo de Protección de Derechos
OPP No. 005/2019: Política Pública de desarrollo infantil, en el marco de la protección de derechos	<p>El Informe del proceso de OPP se constituyó en un insumo relevante para el informe final del proceso de observancia de vulneración de derechos, activado por denuncias de maltrato en algunos centros.</p> <p>El informe fue presentado al Pleno del Consejo en julio de 2019.</p> <p>Las recomendaciones se encuentran dirigidas a los organismos competentes en la formulación y rectoría de la política pública: MIES, MINEDUC, CNI, MDMQ</p> <p>Nota: este fue un proceso nuevo que se centró en el análisis de la política pública (normativa y planes), en tanto que el proceso de observancia de vulneración de derechos realizó un levantamiento de información y análisis de los servicios y de las posibles vulneraciones de derechos, en los Centros de cuidado infantil “Guaguas Centros”, que fueron de conocimiento público.</p>

- Implementación de la fase 4 del proceso de Observancia de política pública- Seguimiento a la implementación de las recomendaciones
- 100% procesos de observancia ejecutados durante el 2018 (4 procesos) cuentan con informes de seguimiento a las recomendaciones emitidas, presentando los siguientes resultados:

Proceso	Resultados
IOPP No. 001/2018: Proceso de Elección de Reina de la Ruralidad en el marco de los derechos	<p>En el ámbito local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 43% de acciones realizadas por entidades municipales (SIS, SCTPC, SERD y UPSJ) están relacionadas con las recomendaciones emitidas. El 29% de acciones no necesariamente tienen relación con las recomendaciones, sin embargo se relacionan con temas de prevención de violencia y el 29% no realiza acciones frente a las recomendaciones. <p>En el ámbito nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 25% de entidades (2: CNII, MIES) ejecutan acciones relacionadas con las recomendaciones, el 12.5% (1 entidad DPE) cumple con el acuerdo establecido, sin

	<p>embargo, no se conoce los resultados posteriores. El 50% de entidades (4: CNIG, CONADIS SD, Min Cultura) ejecutan acciones que generalmente no tienen concordancia directa con las recomendaciones emitidas, sin embargo, se relacionan con temas de prevención de violencia contra las mujeres. El 12.5% (SENPLADES) no responde a las recomendaciones y traslada el informe a otra entidad a nivel nacional.</p>
<p>IOPP No. 002/2018: Implementación de los “Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo”: Sistema Metropolitano de Educación</p>	<p>En el ámbito local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El MDMQ, a través de diferentes instancias municipales, realizó acciones para cumplir el 37,5% de las recomendaciones emitidas. Y el 62% de acciones que se especifican en el informe enviado no tienen relación con las recomendaciones emitidas. <p>En el ámbito nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de acuerdos establecidos con la Subsecretaria de Educación Zona 9 se cumplieron. Sin embargo, se desconoce los resultados de la transferencia del informe al nivel nacional, lo que se hará seguimiento en el 2020.
<p>IOPP No. 003/2018: Protección Integral a los Adultos Mayores en el DMQ – Análisis de la Política Pública Vigente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 66% de las entidades ejecutaron la recomendación relacionada con la generación de lineamientos técnicos para la atención a la población adulta mayor. • El 62% de las entidades a las que se recomendó la generación de un trabajo articulado -interno y/o externo-, desarrolló espacios de articulación para fortalecer su trabajo en el marco de la protección a la población adulta mayor • En cuanto a la generación de procesos de capacitación y socialización de competencias institucionales, un 14% - MIES- de las entidades lo implementó. • El 81% de las instituciones señalan que varias acciones se encuentran planificadas o en proceso de implementación, por lo que es fundamental realizar el seguimiento de las mismas.
<p>Informe Técnico No. 001 OPP-2018. Información sobre la situación de los migrantes venezolanos en los terminales terrestres de Quitumbe y Calderón</p>	<p>En el ámbito local:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identificó que han ejecutado algunas acciones para la garantía de derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana, otras se encuentran en proceso, por lo que no es posible identificar todavía sus resultados. <p>En el ámbito nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de entidades (2-CNIMH; CNII) a nivel nacional dieron respuesta a los pedidos realizados, sin embargo no hacen alusión a las recomendaciones emitidas, sino tan solo a las acciones que desde sus instituciones impulsan frente a la temática.

	<ul style="list-style-type: none"> • Si bien se articularon el CNIMH y CNII para el desarrollo de un informe conjunto, los dos Consejos también emitieron informes individuales sobre la situación de personas en MH venezolanas.
--	--

c) Dificultades:

- Demora o resistencia en la entrega de información por parte de las entidades públicas que cuentan con datos sobre las políticas observadas, limita el cumplimiento de tiempos programados para la ejecución de los procesos de observancia.
- Débil producción y socialización de información estadística desagregada por variables que incluyen los diferentes enfoques (sexo, género, edad, pertenencia a pueblos y nacionalidades, diversidad sexo genérica, condición de discapacidad, situación de movilidad humana y territorio/cantón).
- Desactualización de las páginas web institucionales de las entidades públicas.
- Algunas entidades públicas y privadas aún desconocen las atribuciones del Consejo de Protección de Derechos y piensan que la atribución de observancia es similar a una auditoría, lo que genera ciertas resistencias.
- Demora en la presentación de los informes de observancia ante el CPD, lo cual limita el inicio de la fase 4 del proceso.
- Las recomendaciones aún no son vistas por todos los actores como insumos -desde lo local- para retroalimentar los procesos de evaluación de las políticas públicas que emiten los órganos rectores.

d) Desafíos.

- Incorporar dentro del análisis de instrumentos de política pública al componente de presupuesto para su implementación.
- Incidir para que las dificultades se vayan superando y la OPP constituya un verdadero insumo a las políticas públicas nacionales y locales.

Observancia de Vulneración de Derechos (OVD)

a) Misión: Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas, vulneración de derechos y funcionamiento de servicios, así como los procesos legales en casos de vulneración de derechos y normativa legal vigente.

b) Principales Resultados:

- Asesoría legal a 285 personas sobre sus derechos y mecanismos para activar servicios a través de las instituciones competentes.
- Activación del Sistema de Protección Integral en 81 casos de vulneración de derechos; p.e: Caso C.A. (actualmente con sentencia de 34 años al responsable); caso G. (sentenciados responsables); personas con discapacidad, mujeres trans, adultos/as mayores, entre otros. En numerosos casos estas acciones permitieron que las autoridades competentes emitan medidas de protección inmediatas a las víctimas de amenazas o vulneraciones de derechos; además, activaron la revisión de modelos de gestión de servicios (p.e. Guaguas Centros), la formulación de regulaciones, capacitaciones, acciones de vigilancia al debido proceso

hasta llegar a las sentencias de personas agresoras de víctimas de violencia contra mujeres. Con asistencia técnica de ONU Mujeres se construyó un modelo de Comité de Usuarias de Servicios de Atención establecidos en la LOEIVPCM⁵ para vigilancia de éstos, proceso en el que participaron mujeres de los Consejos Consultivos de Derechos del DMQ.

- De igual manera, con Asistencia técnica de ONU mujeres se realizó la Adaptación del modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres, por razones de género y se realizó la Socialización de dos instrumentos: **Guía para una administración de justicia con perspectiva de género** y de la **Herramienta de aplicación de estándares jurídicos sobre derechos de las mujeres en las sentencias**, dirigido a operadores de justicia (jueces, juezas, defensores públicos y personas de la sociedad civil que litigan casos de violencia de género a mujeres) para la incorporación del enfoque de género en su ejercicio profesional.
- Socialización de las rutas de protección para niñas, niños y adolescentes, mujeres, con los actores comunitarios, instituciones del Sistema de Protección Integral. Durante el 2019 se empieza la construcción de la ruta de protección a las diversidades sexo genéricas.

c) Dificultades:

- En el transcurso del año 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito han sucedido diversos episodios de violencia contra las mujeres, de todas las edades, de diversidades sexo-genéricas, en situación de movilidad humana, y en otras condiciones de vulnerabilidad, que evidencian que estos hechos no son aislados y que no hay una respuesta efectiva del Sistema de Protección Integral.
- La falta de rectoría clara en movilidad humana, así como de espacios de recreación y deportes, han dificultado la realización de acciones para evitar amenazas de vulneraciones de derechos y proteger a las personas. Asimismo, la recurrencia de hechos de violencia en el sistema educativo, los cambios de autoridades y demoras en respuestas, han sido un reto permanente para precautelar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La falta de presupuesto y personal rotativo o escaso ha repercutido en el seguimiento al funcionamiento de los servicios.
- Respecto al maltrato a adultas/os mayores durante el 2019 se ha trabajado para fortalecer el Consejo Consultivo y su capacidad para incidir en la gestión pública para la exigencia de sus derechos. Así mismo, el CPD frente a conocimiento de hechos que ponen en riesgo la integridad de adultos mayores realiza articulaciones y pronunciamientos para exhortar a las autoridades a cumplir con lo que les corresponde para la garantía y protección de derechos de todos los grupos de atención prioritaria.

d) Desafíos

- Mejorar las acciones de coordinación interinstitucional, mismas que han sido útiles pero complejas de articular debido a la falta de personal, falta de voluntad política, desconocimiento de atribuciones, falta de celeridad en las respuestas de los entes competentes.

⁵ Ley Orgánica de prevención y erradicación de la violencia contra mujeres

Participación y coordinación en territorio

a) Misión: Ejecutar y desarrollar procesos de coordinación territorial, participación, capacitación y formación para el cumplimiento de las competencias institucionales

Principales Resultados:

- 10 Consejos Consultivos de Derechos ejecutan sus planes de acción para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, naturaleza y animales, del DMQ.
- Construcción del Mandato Ciudadano para la Protección de Derechos” realizado por parte de los 10 Consejos Consultivos de Derechos y entregado a los/as candidatos/as a las elecciones seccionales de abril de 2019.



- Posicionamiento del trabajo que realiza el Consejo de Protección de Derechos a través de eventos con impacto para la ciudad:
Realización del “Segundo Encuentro de Diversidades, Cultura y Arte para la Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito”.



- Se coordinó con organizaciones comunitarias, como FONAP, para fortalecer las capacidades de 5 defensorías comunitarias ubicadas en territorio Rural - se ejecutó 1 primer taller en febrero del 2020 de los 4 programados

Formación y Capacitación:

- ✓ 11 Capacitaciones presenciales, tanto en el sector urbano como rural, con un total de 126 horas y 460 participantes.
- ✓ 3 Cursos virtuales, con 120 horas y 3.665 inscritos.
- ✓ Proceso de formación a redes de protección de derechos, con 6 talleres, 44 horas en total y 124 participantes.
- ✓ Proceso de capacitación a las coordinadoras de 160 Guagua Centros. En un segundo momento el proyecto se aplicó a educadoras del Programa Guagua Quinde y finalmente concluyó con el personal de la Unidad Patronato Municipal San José.
- ✓ Producción de los módulos de capacitación en derechos humanos para el personal de la Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Bomberos y Policía Metropolitana, según Resolución del Pleno, y entrega al ICAM para su ejecución.
- ✓ El Plan de Capacitaciones del 2019 se cumplió en un 80%; la planificación relacionada a proyectos sociales y liderazgo e incidencia política son temáticas pendientes y se incluirán en el 2020.
- ✓ En cuanto a la capacitación virtual, se realizaron 3 de 5 módulos programados (60%), quedando pendientes la realización de los módulos: "Diversidades Sexo Genéricas" y "Derechos de Población Adulta Mayor".
- ✓ EL 80% de participantes considera los cursos virtuales como muy apropiados y el 20% como apropiados.



Redes para la protección de derechos:

- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral mediante la coordinación con 16 redes para la protección de derechos, que agrupan a 261 organizaciones en el DMQ, quienes ejecutan su plan de acción para la prevención y promoción de derechos.
- ✓ Inicio de trabajo en el ámbito rural a través del proceso de conformación y fortalecimiento de la Red del Valle de Tumbaco y coordinación de actividades con CONAGOPARE.
- ✓ Coordinación interinstitucional para promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos humanos, de animales y naturaleza en el DMQ:
 - Foro "Trabajo Infantil: una deuda pendiente con niñas, niños y adolescentes"
 - Mesa de diálogo intersectorial CONADIS para el cumplimiento de la Agenda Nacional de Discapacidades
 - Dos eventos de diálogo con NNA y dos de Asambleas de Consejo Consultivos de adultos mayores y jóvenes con el CNII
 - Encuentro "Jóvenes y Violencia de Género" con Consejo Provincial Pichincha



Dificultades:

- Una de las debilidades identificadas en la gestión de los CCD⁶ es la falta de asistencia y participación comprometida de todos sus miembros, lo que deviene de un modelo histórico de participación representativa que se debe ir modificando poco a poco.
- Falta de recursos humanos y tecnológicos para dar respuesta a todas las demandas de capacitación presencial provenientes de las instituciones educativas, redes y otros actores del Sistema de Protección Integral.

C. Desafíos

- Fortalecer la participación ciudadana para la exigibilidad de derechos y corresponsabilidad en su ejercicio, a través de los CCD, redes y otros mecanismos de participación.
- Desarrollar capacidades institucionales para la producción de contenidos técnicos, con mediación pedagógica y comunicacional, para la promoción y protección de derechos humanos, aplicados a sistemas de capacitación virtual y presencial.
- Fortalecer la participación ciudadana para la exigibilidad de derechos especialmente de los grupos de atención prioritaria a través de los Consejos Consultivos, Redes y actores del Sistema de Protección Integral.

1.1. COMUNICACIÓN

a) Misión: Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar el sistema de comunicación social e imagen institucional, mediante relaciones con las diferentes instituciones a nivel local, nacional e internacional, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y la comunicación del Distrito Metropolitano de Quito

b) Principales Resultados:

- Difusión de las cuñas de la campaña “Todos somos migrantes, nuestra historia lo confirma”, en tres radios de alto impacto en la ciudad de Quito: Canela, América, FM Mundo, con el siguiente impacto:

Emisora	Total de Cuñas (Medía)	Total de audiencia diaria	Total de audiencia en 20 días de pauta	Temporalidad
Radio Canela	160	33885	677 700	14 de enero al 12 de febrero
FM Mundo	160	32570	651 400	11 de febrero al 8 de marzo
América	160	31270	625 400	11 de febrero al 8 de marzo
TOTAL	480	97.725	1'954.500	40 días

⁶ Consejos Consultivos de Derechos

- Paralelamente a la transmisión de las cuñas radiales, se difundió en redes sociales post de Facebook o twits, con un impacto aproximado de 12.00 seguidores directos de redes sociales.



- Elaboración de **2 estrategias de comunicación** para la sensibilización ciudadana sobre el respeto de los derechos de las personas de diversidades sexo genéricas, denominada “**Conoce, Respeta, Convive**” y de los animales de familia, denominada “**Para las Orejas**”.



- Fortalecimiento de canales digitales para la difusión y sensibilización de la ciudadanía sobre la protección de derechos de 9 grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y riesgo y naturaleza y animales. En 2019 se logró un aumento de un **175% en la audiencia de Facebook** y un **52% en Twitter**.





- Incidencias directas y oportunas en casos relevantes relacionados a la protección de derechos de la ciudadanía y de quienes pertenecen a los 9 grupos de atención prioritaria mediante la publicación y difusión de **31 Reflexiones Técnicas**.



- La relación con la sociedad civil y la ciudadanía es uno de los puntales más importantes del Consejo de Protección de Derechos. Continuamente se abren espacios para intercambiar información, reconocer logros y acercarse a los diferentes grupos de atención prioritaria. Entre los eventos más relevantes que organizó y ejecutó la Unidad de Comunicación durante 2019 tenemos:

1. Posesión del Nuevo Presidente del Consejo y nuevos Consejeros de Estado Local



2. Rendición de cuentas



3. Pilotaje de instrumentos jurídicos para una justicia con enfoque de género



4. Aniversario de conformación del Consejo de Protección de Derechos del DMQ



5. II Encuentro de las diversidades y entrega del reconocimiento Consejo de Protección de Derechos, en el día de los derechos humanos



c) Dificultades:

- La principal dificultad en la gestión de comunicación es el reducido presupuesto con el que cuenta la institución para campañas, equipos y proyectos que viabilicen las acciones de difusión de derechos y educación ciudadana

d) Desafíos:

- El principal desafío que el Consejo de Protección de Derechos tiene para el 2020, en cuanto a comunicación, es lograr la sensibilización ciudadana sobre la protección de derechos de quienes forman parte de los 9 grupos de atención prioritaria y de naturaleza y animales, y el conocimiento de las diferentes formas de corresponsabilidad que tiene la ciudadanía con estos temas.
- En el ámbito de la comunicación digital, mejorar el sitio web del Consejo para una mejor atención virtual a sus usuarios.

4, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

a) **Misión:** *Administrar, dirigir, controlar y gestionar los procesos de talento humano, servicios administrativos, financieros y tecnológicos, en base a las necesidades y proyecciones*

b) Principales Resultados:

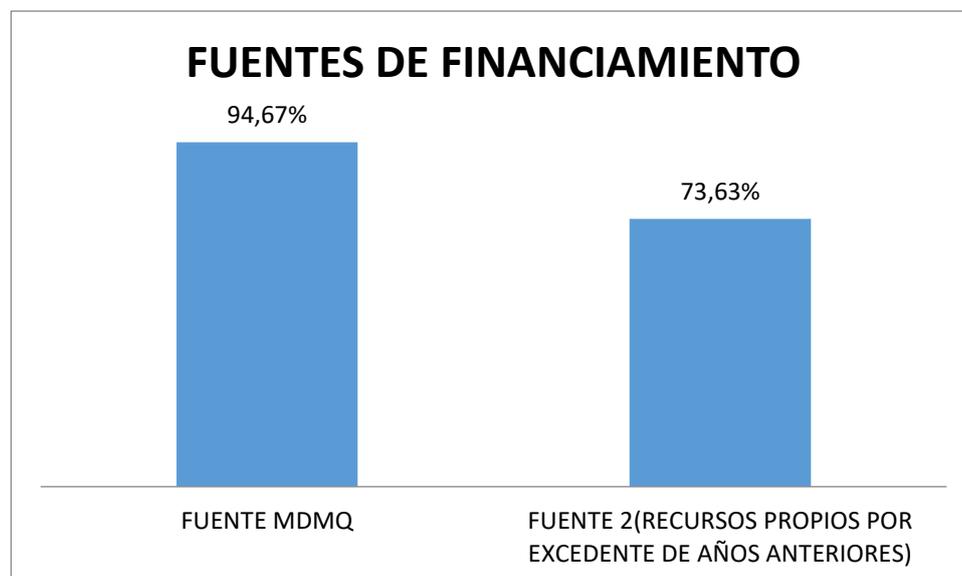
En el caso de la ejecución presupuestaria de gastos para el año 2019 fue de 91.60%, conforme las siguientes cifras:

TIPO	INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
ASIGNACIÓN MUNICIPAL	\$ 750.000,00	\$ -	\$ 750.000,00	\$ 710.044,73	\$ 710.044,73	\$ 710.044,73
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ 128.040,23	\$ 128.040,23	\$ 94.292,79	\$ 94.279,80	\$ 94.279,80
TOTAL	\$ 750.000,00	\$ 128.040,23	\$ 878.040,23	\$ 804.337,52	\$ 804.324,53	\$ 804.324,53

- **Ejecución presupuestaria del 91.60%**



El desglose de la ejecución por fuente de financiamiento es el siguiente:



La principal causa de no haber ejecutado un mayor porcentaje en los gastos financiados con ingresos de FUENTE 2 (saldos y autogestión) se debe a que no se pudo concluir la implementación de la solución de comunicaciones y seguridad perimetral requerida por el área de sistemas debido a dos factores:

- En el 2019, al ser una año electoral, mantuvimos un presupuesto prorrogado, cuyo incremento del techo presupuestario con el arrastre del

2018 sólo fue posible en septiembre de 2019, una vez que el MDMQ aprobó su presupuesto, lo que dejó un corto margen de tiempo para la implementación del proceso de contratación pública, y

- b) El único oferente calificado desistió de la fase de negociación indicando que existió una variación de precios que le implicaría pérdida, con lo cual el proceso se quedó sin ninguna oferta habilitada siendo en consecuencia declarado desierto.

El detalle de la ejecución por grupo de gasto es el siguiente:

FUENTE	TIPO	INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
1	TALENTO HUMANO	584.788,17	29.568,55	614.356,72	608.439,19	608.439,19	608.439,19
1	SERVICIOS BÁSICOS	11.350,00	(655,00)	10.695,00	10.637,70	10.637,70	10.637,70
1	SERVICIOS	128.038,83	(36.842,33)	91.196,50	71.928,13	71.928,13	71.928,13
1	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	600,00	(500,00)	100,00	-	-	-
1	SEGUROS	5.500,00	(362,14)	5.137,86	2.817,86	2.817,86	2.817,86
1	COMISIONES BANCARIAS	120,00	-	120,00	102,02	102,02	102,02
1	DIETAS	15.603,00	(1.549,08)	14.053,92	10.185,84	10.185,84	10.185,84
1	BIENES DE LARGA DURACIÓN	4.000,00	10.340,00	14.340,00	5.933,99	5.933,99	5.933,99
		750.000,00	-	750.000,00	710.044,73	710.044,73	710.044,73
				EJECUCIÓN FUENTE 1:	94,67%		
FUENTE	TIPO	INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
2	TALENTO HUMANO	-	2.380,09	2.380,09	812,89	799,90	799,90
2	SERVICIOS	-	97.335,35	97.335,35	92.818,10	92.818,10	92.818,10
2	BIENES DE LARGA DURACIÓN	-	28.324,79	28.324,79	661,80	661,80	661,80
		-	128.040,23	128.040,23	94.292,79	94.279,80	94.279,80
				EJECUCIÓN FUENTE 2:	73,63%		
EJECUCIÓN GLOBAL							
PRESUPUESTO		INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
		750.000,00	128.040,23	878.040,23	804.337,52	804.324,53	804.324,53
				EJECUCIÓN GLOBAL:	91,60%		

- **Proyecto de reforma al manual de puestos**

Con la finalidad de ajustar el Manual de Puestos de la Entidad a las reformas introducidas a la Ley Orgánica de Educación Superior en lo atinente a las tecnologías consideradas actualmente como títulos de tercer nivel, así como a los perfiles de competencias de los puestos del Consejo.

Este instrumento es indispensable para la implementación de concursos y requirió ajustes derivados de la reforma al Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 27 de diciembre por el Pleno del Consejo,

- **Procesos de contratación actualizados en el SERCOP**

En el 2019 se mantuvo actualizados y se publicó la información correspondiente a los siguientes procesos de contratación pública llevados a cabo por la institución.

Nro.	Código del Proceso	Objeto de Contratación	Estado	Monto Adjudicado (No incluye IVA)	Plazo	Proveedor
1	<u>SIE-CPD-003-2019</u>	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Ejecución de Contrato	\$ 22.499,00	365	SANCHEZ & VITERI SEGURIDAD CIA. LTDA.
2	<u>CDC-CPD-001-2019</u>	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO SOBRE TRABAJO INFANTIL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Finalizada	\$ 42.410,71	60	FUNDACION OBSERVATORIO SOCIAL DEL ECUADOR
3	<u>RE-CPD-CS-002-2019</u>	ESTRATÉGIAS COMUNICACIONALES PARA: SENSIBILIZACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE: DERECHOS DE LAS PERSONAS DE DIVERSIDADES SEXOGENÉRICAS Y DERECHOS DE LOS ANIMALES Y LA NATURALEZA EN EL DMQ	Ejecución de Contrato	\$ 35.705,00	150	ZONACUARIO, COMUNICACION CON RESPONSABILIDAD SOCIAL CIA. LTDA.

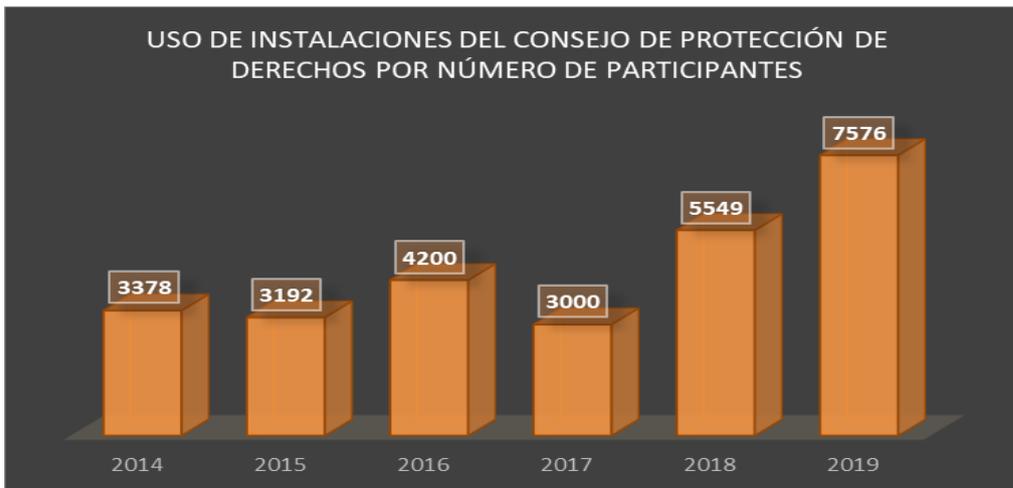
El valor de ínfimas cuantías ejecutadas en el año 2019 fue de US \$ 51.420,10 correspondiente a 22 procesos (anexo listado de ínfimas cuantías)

- **Mayor uso de las instalaciones del Consejo por instituciones y organizaciones sociales parte del Sistema de Protección integral**

Durante el 2019 se evidenció un incremento en el uso de los espacios del Consejo (Auditorio y Sala de Consejo) por distintas instituciones públicas, redes, consejos consultivos y organizaciones sociales que forman parte del Sistema de Protección Integral.

El siguiente es un resumen de la evolución de uso de instalaciones del CPD tanto, por número de solicitudes y número de eventos y número de participantes.





- **Adecuación de espacio de cafetería / comedor**

Los servidores y servidoras no contaban con un espacio adecuado para el consumo de alimentos en la hora de refrigerio, haciendo uso de la Sala de Reuniones, lo que causaba malestar a funcionarios/as usuarios/as y deterioraba la imagen institucional, razón por la cual, se realizó la adecuación de un espacio apropiado para que el personal pueda consumir sus alimentos, conforme a la normativa.

c) Dificultades:

- En la Dirección Administrativa y Financiera, existe sólo un analista por cada proceso: talento humano, compras públicas, tesorería, presupuesto y contabilidad; de modo que cuando se produce cualquier contingencia los procesos sufren retrasos que luego deben ser asumidos por el reemplazante.
- *A través de Acuerdo No. SGPR-2019-0107, el Secretario General de la Presidencia de la República, amparado en la disposición del Art. 107 del Código Orgánico Administrativo, expidió la Regla Técnica para Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos, aplicable a todas las instituciones públicas, por lo que se tuvo que impulsar un proceso de correctivos la adecuada organización tiene un tiempo de implementación y se requiere la asignación de recursos a este fin.*
- Se han sufrido ataques informáticos y caída de la página web por vulnerabilidades derivadas de la falta de infraestructura adecuada en el área de comunicaciones (servidor, firewall, antivirus y cuarto de comunicaciones).

d) Desafíos:

- Mantener y/o incrementar la ejecución presupuestaria.
- Generar un apoyo administrativo que colabore con las diferentes áreas de la entidad y que pueda funcionar como respaldo a las ausencias temporales de personal.
- Aprobar la normativa interna de gestión documental y ejecutar un proceso de intervención que permita catalogar y digitalizar el archivo interno.
- Contar con un Plan de Capacitación financiado que permita el crecimiento humano y profesional de los servidores y servidoras.
- Mejorar la infraestructura tecnológica mediante, implementación de cuarto de comunicaciones y solución de seguridad perimetral y adquisición de nuevos equipos para usuarios internos.
- Gestionar procesos de contratación de forma planificada.

5. CONCLUSIONES

- El sistema de Protección Integral en el DMQ aún se presenta con debilidades, y algunos actores que lo conforman no se identifican plenamente como parte de él. Por lo tanto aún existen ciertas resistencias a articular acciones.
- Pese a estas dificultades, el CPD ha logrado hacer incidencia en el mejoramiento de las políticas públicas, así como en procesos de denuncia de vulneración de derechos y reparación de éstos.
- Los productos generados en el cumplimiento de las atribuciones y competencias del Consejo de Protección de Derechos constituyen una herramienta para retroalimentar la política pública local y nacional.
- El Pleno del Consejo de Protección de Derechos ha adoptado resoluciones debidamente motivadas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año 2019; así como en las Comisiones Ocasionales o Especializadas creadas por el Pleno.
- A nivel institucional se han dado giros trascendentales en la planificación estratégica del CPD, uno de esos es el Estatuto Orgánico por Procesos.
- El Consejo de Protección de Derechos se constituye en un referente nacional y local para la garantía y protección de derechos; desde una posición crítica y técnica de interpelación de las acciones públicas o privadas que han vulnerado o han constituido una amenaza a la integridad de las personas y sus derechos.

- El Consejo de Protección de derechos frente al contexto nacional y local ha trabajado arduamente con los organismos del Sistema de Protección Integral a fin de generar mecanismos de articulación y coordinación que den respuestas efectivas a las situaciones concretas de vulneración de derechos y formulación de política pública.
- Se cuenta con un insumo fundamental para la formulación de la norma y política pública local para la erradicación del trabajo infantil.
- Si bien la participación ciudadana desde los CCD es débil aún, la transversalización del enfoque de derechos y participación es fundamental en el ciclo de la política pública, ejemplo: Mandato ciudadano.
- La Institución va construyendo un alto nivel de credibilidad en los diferentes medios de comunicación, esto gracias a la reacción oportuna en temas relevantes, pero también a la participación de sus autoridades en medios de comunicación.
- Existe una gestión eficiente, oportuna y transparente de los recursos con los que cuenta el Consejo de Protección de Derechos.
- Finalmente, es importante hacer referencia al capital humano y comprometido con el que cuenta el Consejo de Protección de Derechos, que desde las distintas áreas, de manera comprometida, contribuyen a cumplir los objetivos estratégicos de esta institución y han sido un soporte para esta Secretaría Ejecutiva.

6. DESAFÍOS DEL CPD-DMQ PARA EL 2020

- Fortalecer la articulación de los organismos del Sistema con el Consejo de Protección de Derechos y las instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral, con el fin de lograr una mayor incidencia en la política pública de protección de derechos en el DMQ.
- Lograr mayores niveles de difusión y educación ciudadana sobre los derechos humanos, de naturaleza y animales a fin de promover la prevención, protección y reparación de sus derechos.
- Fortalecer los procesos de participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas, así como en la vigilancia, exigibilidad y control social de los mecanismos de efectivización de los derechos humanos, de naturaleza y animales.
- Realizar acuerdos interinstitucionales para la implementación de la metodología de transversalización del enfoque de derechos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Posicionar la importancia de las recomendaciones de los informes de observancia como insumos que genera el Consejo de Protección de Derechos del DMQ en el ciclo de la política pública para la protección de derechos.

- Los procesos de observancia, formulación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas requerirán ser analizados en el contexto que atraviesa la ciudad y el país especialmente en lo relacionado al debilitamiento del estado, reducción de presupuesto lo que pone en riesgo a los grupos de atención prioritaria especialmente.
- Desarrollar estrategias comunicacionales de mayor alcance que permita sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria y posicionar comunicacionalmente la institucionalidad y gestión del Consejo de Protección de Derechos, como organismo del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito.
- Implementar el Modelo de Gestión del Sistema de Protección Integral del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la SIS, para garantizar la protección de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, animales y naturaleza.
- Lograr incidir en el incremento del presupuesto del Sector Social del Distrito Metropolitano para garantizar el cumplimiento de los derechos, prevenir y hacer cesar las vulneraciones a los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria.

Validación	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado	Msc Silvana Baquero	Analista de Planificación – Directora Administrativa Financiera (E)	25-08-2020	
Revisado	Ab. Ramos	Directora de Asesoría Jurídica	25-08-2020	
Revisado	Lic. Silvana Haro	Coordinadora Técnica	25-08-2020	
Aprobado	Msc. Moya	Secretaria Ejecutiva (E)	25-08-2020	